

# PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO –PACSE– MUNICIPIO DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2022

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	1
1. Proyección de la población a atender e identificación de los niveles educativos requeridos .....	3
2. Descripción de las zonas en las que se presenta la necesidad de la contratación del servicio .....	5
3. Componentes de la canasta educativa básica a contratar .....	11
3.1 Componente pedagógico y calidad del servicio .....	11
3.2 Canasta Educativa .....	12
4. Clases de contrato con la que se pretende atender la necesidad .....	13
5. Cronograma de la fase precontractual .....	14
6. Valor estimado del contrato y tipo de recursos.....	15

## INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Educación del municipio de San José de Cúcuta, teniendo en cuenta los compromisos constitucionales y legales de garantizar la prestación del servicio educativo en las 10 comunas que conforman la división política del Municipio, presenta el siguiente Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo - PACSE-, como una herramienta de transparencia y planeación, con el objetivo de comunicar a la comunidad educativa en general, la decisión de esta Entidad Territorial de adelantar la contratación del servicio público educativo mediante

contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas.

Este documento se realiza en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1851 de 2015, artículo 2.3.1.3.2.8 el cual indica, *“Del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo. Una vez realizado el estudio de insuficiencia y limitaciones y con fundamento en los resultados que este arroje, la entidad territorial diseñará el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo que deberá ser coherente con las necesidades identificadas y que permitirá adelantar oportunamente los procesos de contratación previstos en este capítulo. Los proyectos de contratación incluidos en el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo pueden ser retirados, revisados o modificados por la entidad territorial, por lo que la información contenida en el mismo no representa compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar la contratación. No obstante, de acudir a la contratación del servicio educativo, dicho plan 'hará parte de la fase precontractual de los contratos que se suscriban y deberá ser remitido al Ministerio de Educación Nacional, una vez sea publicado, en los términos definidos en el artículo 2.3.1.3.2.10 de este decreto.*

Asimismo y acorde con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin, *“la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Con el objetivo de limitar la discrecionalidad del administrador público, se impone el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección del promitente contratista para satisfacer el objeto del contrato a suscribir.* En este orden de ideas y de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la suscripción del contrato debe estar precedida, de un proceso ajustado a la norma y a los principios de la contratación estatal; es en desarrollo del principio de transparencia que se impone la obligación de realizar los procesos de contratación *“sin tener en consideración favores o factores de afecto o de interés”*; lo anterior, con el objetivo de garantizar el derecho a la igualdad entre los oferentes y evitar el favorecimiento indebido, por cuanto se estarían desconociendo los principios de igualdad e imparcialidad.

Es de resaltar que el presente documento se desprende del estudio de Insuficiencia y Limitaciones presentado al Ministerio de Educación Nacional y es producto de las necesidades propias del sector educativo del Municipio de San José de Cúcuta, el cual obedece al estudio técnico y conjunto entre las distintas áreas que componen la Secretaría de Educación Municipal, con el objetivo de garantizar el derecho constitucional a los niños y niñas jóvenes y adolescentes a una educación de calidad.

## 1. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER E IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS

La proyección de matrícula del estudio de insuficiencia y limitaciones para la vigencia 2022 suma un total de 165.831 estudiantes, de los cuales el 24% (39.811) corresponden a matrícula no oficial. Por su parte, 126.020 estudiantes se tienen proyectado atender en 2022 con matrícula oficial.

**Tabla 1.** Proyección de cupos 2022 matrícula total (incluye CLEI y Contratada oficial).

Niveles	Grados	Total de cupos oficiales			Total de cupos NO oficiales			Población total en edad escolar		
		Nuevos	Antiguos	Total Oficial	Nuevos	Antiguos	Total NO Oficial	Nuevos	Antiguos	Total
Preescolar	0	216	8,925	8,709	137	2,128	1,991	353	11,053	10,700
Básica Primaria	1	216	10,814	10,598	100	2,094	1,994	316	12,908	12,592
	2	1,089	10,230	11,319	158	2,008	1,850	931	12,238	13,169
	3	691	10,155	10,846	84	1,953	1,869	607	12,108	12,715
	4	788	9,884	10,672	84	1,997	1,913	704	11,881	12,585
	5	482	10,033	10,515	104	1,873	1,769	378	11,906	12,284
Básica Secundaria	6	524	11,813	11,289	62	1,616	1,554	586	13,429	12,843
	7	704	11,407	12,111	2	1,724	1,726	706	13,131	13,837
	8	888	10,584	11,472	19	1,722	1,741	907	12,306	13,213
Media	9	1,256	9,426	10,682	17	1,649	1,666	1,273	11,075	12,348
	10	2,379	7,326	9,705	204	1,661	1,865	2,583	8,987	11,570
	11	1,627	5,998	7,625	46	1,692	1,738	1,673	7,690	9,363
	12	1	31	30	-	-	-	1	31	30
	13	3	29	26	-	-	-	3	29	26
CLEI	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	22	-	-	-	3	43	46	3	43	46
	23	-	-	-	302	809	1,111	302	809	1,111
	24	-	-	-	722	1,830	2,552	722	1,830	2,552
	25	-	-	-	2,100	4,294	6,394	2,100	4,294	6,394
26	-	-	-	4,289	3,744	8,033	4,289	3,744	8,033	
ACELERACIÓN	99	43	464	421	-	-	-	43	464	421
<b>Sumatorias</b>		<b>8,901</b>	<b>117,119</b>	<b>126,020</b>	<b>6,974</b>	<b>32,837</b>	<b>39,811</b>	<b>15,875</b>	<b>149,956</b>	<b>165,831</b>

Fuente: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2022 del Municipio de San José de Cúcuta.

Según lo planteado en el estudio de insuficiencia y limitaciones 2022 “la planta de personal viabilizada por el MEN es de 4.565 funcionarios distribuidos entre docentes, directivos docentes y administrativos. El 86% corresponde a los docentes, el 9% a los directivos docentes y 5% a administrativos, para atender una matrícula total de 107.914”. Lo anterior, permite evidenciar que el Municipio tiene una insuficiencia de planta de personal para atender la proyección de matrícula de 126.020 estudiantes del 2022 por un total de 18.106 estudiantes, lo cuales requerirían ser atendidos mediante educación contratada con docentes contratados.

En este sentido, dado el déficit de planta educativa para la atención de la matrícula oficial y teniendo en cuenta las instituciones educativas donde se prestó el servicio educativo bajo la modalidad de educación contratada en el año 2021, se proyectó la

matricula que podría ser atendida en 2022 bajo esta modalidad. En este sentido, es importante tener en cuenta que los contratos de administración se encuentran pactados con anterioridad, por lo cual no se mantuvo la proyección 2021; asimismo, otra variable analizada para la proyección es la limitación de la capacidad instalada de algunas instituciones educativas, dado que no permitirían una mayor atención de estudiantes. Por otra parte, se proyectaron incrementos en las instituciones educativas que se encuentran ubicadas en zonas de alta demanda de escolaridad en el Municipio.

**Tabla 2.** Proyección de matrícula contratada 2022 según contratación docente

TIPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Docentes contratados	Docentes oficiales	TOTAL
Administración	Minuto de Dios - Policarpa Salavarrieta	1440		1440
	Pedro Cuadro Herrera	960		960
Confesión Religiosa	Sagrado Corazón de Jesús	30	2633	2663
	Normal María Auxiliadora	70	1630	1700
	Bicentenario	1795		1795
	Santo Ángel	30	1950	1980
	Camilo Daza	4650		4650
	Jaime Prieto Amaya	1520		1520
	Divina Pastora	1600	1864	3638
<b>TOTAL</b>		12095	8250	20345

Es de resaltar que la contratación del servicio educativo, no solamente obedece a limitaciones físicas y de planta de personal, sino también a las necesidades de desarrollo de estrategias pedagógicas que permitan brindar un servicio educativo en óptimas condiciones en el Municipio; por lo anterior, algunas instituciones educativas que operan bajo la modalidad de educación contratada cuentan con docentes oficiales, como es el caso del Sagrado Corazón de Jesús, la Normal María Auxiliadora, Santo Ángel y Divina Pastora.

Por otra parte, la tabla 3 detalla la proyección de matrícula contratada según el nivel de escolaridad e institución educativa, en donde se encuentra un total de 1.468 estudiantes de preescolar, 8.726 de básica primaria, 7.611 de básica secundaria y 2.540 de Media.

**Tabla 3.** Proyección de matrícula contratada 2022 según niveles y tipo de contrato

TIPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Preescolar	Básica Primaria	Básica Secundaria	Media	TOTAL
Administración	Minuto de Dios - Policarpa Salavarrieta	111	583	527	219	1440
	Pedro Cuadro Herrera	81	391	340	148	960
Confesión Religiosa	Sagrado Corazón de Jesús	176	981	1048	458	2663
	Normal María Auxiliadora	150	745	555	250	1700
	Bicentenario	142	869	637	147	1795
	Santo Ángel	171	918	734	157	1980
	Camilo Daza	246	2100	1757	547	4650
	Jaime Prieto Amaya	141	627	515	237	1520
	Divina Pastora	250	1512	1498	377	3637
<b>TOTAL</b>		1468	8726	7611	2540	20345

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

El Municipio de San José de Cúcuta se encuentra dividido en 10 comunas y la zona rural, los cuales según la proyección de matrícula 2022 del estudio de insuficiencia y limitaciones, evidencian que las comunas 8 y 7 concentran la mayor parte de la matrícula oficial del Municipio con 17,0% y 15,3% respectivamente, seguidos de la comuna 9 (10,0%), la comuna 6 (9,4%) y la comuna 1 (9,4%).

**Tabla 4.** Proyección de matrícula total 2022 según grados y comunas.

GRADO	COMUNA											TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	RURAL	
0	625	468	501	712	551	827	1371	1537	955	583	579	8709
1	740	548	600	822	572	1118	1735	1914	1236	638	675	10598
2	783	570	686	936	607	1169	1784	1941	1339	758	746	11319
3	759	555	658	866	572	1168	1666	1854	1224	736	788	10846
4	757	575	669	838	541	1168	1651	1925	1191	694	663	10672
5	778	543	678	810	630	1135	1653	1931	1113	617	627	10515
6	1140	823	863	664	676	1114	1703	2014	1111	505	676	11289
7	1325	1015	986	750	740	1071	1848	2006	1119	545	706	12111
8	1366	1040	893	695	784	987	1666	1883	962	530	666	11472
9	1268	1072	881	691	785	822	1577	1727	885	449	525	10682
10	1243	1213	841	557	656	731	1427	1450	819	311	457	9705

11	1018	981	716	538	532	557	1129	1072	555	246	281	7625
12	30											30
13	26											26
99	35	0	0	0	0	25	40	211	85	25	0	421
<b>TOTAL</b>	<b>11893</b>	<b>9403</b>	<b>8972</b>	<b>8879</b>	<b>7646</b>	<b>11892</b>	<b>19250</b>	<b>21465</b>	<b>12594</b>	<b>6637</b>	<b>7389</b>	<b>126020</b>

Fuente: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2022 del Municipio de San José de Cúcuta.

Las anteriores comunas referenciadas representan el 61,2% de la proyección de la matrícula para 2022, no obstante, son especialmente las comunas 6, 7, 8 y 9 donde se presenta el mayor déficit en infraestructura oficial para la prestación del servicio educativo. Asimismo, es de resaltar que son las zonas de mayor expansión urbana del municipio en los últimos años, lo cual presiona la capacidad institucional para responder a las necesidades básicas que demanda la población, no obstante, los equipamientos sociales del Municipio son insuficientes para responder a la creciente expansión demográfica en estos sectores.

Considerando las características particulares de esta población, entre las que se encuentran familias vinculadas a programas sociales del Estado que tienen por objeto la superación de la pobreza extrema, familias en situación de desplazamiento, afectadas por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y las que están habitando zonas de alto riesgo no mitigables; se evidencia que es una población que se encuentra en una condición de especial protección, por lo cual, es deber de la administración pública, plantear estrategias oportunas y acciones efectivas que den respuesta a la demanda escolar y garanticen el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Por otra parte, a continuación se detallan los barrios que conforman las comunas mencionadas anteriormente y las sedes educativas presentes:

- ✓ La comuna 6 está conformada por los Barrios: Virgilio Barco, Porvenir, Aeropuerto, El Salado, La ínsula, Colinas de la Victoria, Cerro Norte, Cerro de la Cruz, San Gerardo, Trigal del Norte, Molinos del Norte, Brisas de Molinos, La Concordia, Simón Bolívar I, Cumbres del Norte, Caño Limón, Toledo Plata, María Auxiliadora, Villas de las Américas, Los Laureles, Carlos Pizarro, María Paz, La Isla, Carlos García Lozada, Divino Niño, Rafael Núñez, Alonsito, Las Vegas, Nueva Colombia, 8 DE Diciembre, Olga Teresa, Cecilia Castro, Villa Nueva, Brisas del Aeropuerto, 20 de Diciembre, Brisas del Paraíso, 6 de Mayo, Esperanza Martínez, Villas del Tejar, Brisas del Porvenir, El Cerro, camilo Daza.

En los barrios mencionados anteriormente que componen la comuna 6 se encuentran ubicadas las siguientes sedes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DIRECCION
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	AV 6 NO 16-43 BARRIO EL SALADO
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC URB INTEG D PANAMERICANA NO 53	AV 8 NO 9-02 BARRIO PANAMERICANO
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC GILMA CASADO DE VILA	CLL 1 NO 6-15 BARRIO LA INSULA
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC NUEVA SAN GERARDO	CARRET PANAMERICANA - VIA SAN FAUSTINO
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC EL CERRITO	CARRERA 4 NO 4-59 EL CERRITO
COL EUSTORGIO COLMENARES BAPTISTA	ESC LAS CUMBRES DEL NORTE	IND AV 9C 204 SALADO PARTE ALTA
COL MUNICIPAL AEROPUERTO	COL MUNICIPAL AEROPUERTO	CLL 9 NO 3-60 BARRIO AEROPUERTO
COL MUNICIPAL AEROPUERTO	CENT EDUC VIRGILIO BARCO	CLL 24 NO 2-45 BARRIO VIRGILIO BARCO
COL MUNICIPAL AEROPUERTO	CENT DOC LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO NO 2	CLL 21 NO 4-91 BARRIO PORVENIR
COL CARLOS TOLEDO PLATA	COL CARLOS TOLEDO PLATA	CLL 12 NO 14-12 BARRIO TOLEDO PLATA
COL BAS CAMILO DAZA	COL BAS CAMILO DAZA	CLL 43 NO 8-80 BARRIO CAMILO DAZA
COL SAN JOSÉ	COL SAN JOSÉ	CLL 3 NO 1N-73 BARRIO TRIGAL DEL NORTE
COL SAN JOSÉ	CENT EDUC RUR LOS PERACOS	VEREDA LOS PERACOS

- ✓ La comuna 7 está conformada por los barrios: Los asentamientos denominados El Rosal del Norte, Chapinero, Comuneros, Claret, Tucunaré, Motilones, La Florida, La Primavera, Ospina Pérez, Buenos Aires, La Hermita, Paraíso, Camilo Daza y los futuros asentamientos que se localicen dentro de los límites de la comuna.

En los barrios mencionados anteriormente que componen la comuna 7 se encuentran ubicadas las siguientes sedes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DIRECCION
COL INTEG D JUAN ATALAYA	COL INTEG D JUAN ATALAYA	CLL 6 NO 26-118 BARRIO TUCUNARE JUNTO AL IDEMA
COL INTEG D JUAN ATALAYA	ESC URB CUCUTA 75 NO 52	AV 27 NO 5N-31 BARRIO ATALAYA 1A ETAPA
COL INTEG D JUAN ATALAYA	ESC URB NO 30 ANTONIO MARIA CLARET	MZ 10 LOTE 11 4TA ETAPA BARRIO CLARET
COL INTEG D JUAN ATALAYA	COL CONCEJO DE CUCUTA	AV 5 MZ 7 LOTE 67 BARRIO TUCUNARE-ATALAYA PARTE ALTA

COL INTEG D JUAN ATALAYA	ESC URB GABRIEL GARCIA MARQUEZ NO 79	AV 31 MZ 3J2 NO 12-01 BARRIO TUCUNARE BAJO-ATALAYA
COL INTEG D JUAN ATALAYA	ESC URB LA PRIMAVERA MARIA AUXILIADORA	MZ J7 LOTE 11 BARRIO LA PRIMAVERA
COL LOS SANTOS APOSTOLES	COL LOS SANTOS APOSTOLES	AV 6 NO 6-54 BARRIO CHAPINERO
COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC DE NIÑAS NO 19	CLL 1 AV 1 NO 265-1 BARRIO CHAPINERO
COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC URB NO 31 JOSE CELESTINO MUTIS	CLL 1 AV 1 y 2 BARRIO CHAPINERO
COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC URB KENNEDY NO 47	AV 7 NO 6-18 BARRIO CHAPINERO
COL LOS SANTOS APOSTOLES	ESC URB EL ROSAL	CLL 3 NO 10-21 BARRIO EL ROSAL DEL NORTE
COL SAN BARTOLOME	COL SAN BARTOLOME	CLL 0 NO 4-37 BARRIO COMUNEROS AUTOP ATALAYA
COL SAN BARTOLOME	ESC URB COMUNEROS NO 33	CLL 3 NO 4-50 BARRIO COMUNEROS
COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	CLL 14 NO 5-01 BARRIO OSPINA PEREZ
COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	COL MONSEÑOR LUIS PEREZ HERNANDEZ	CLL 10 NO 301 BARRIO MOTILONES
COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	ESC TERCER MILENIO	CLL 4 NO 3-78 BARRIO MOTILONES
COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	ESC EL PARAISO	CLL 14 NO 10-27 BARRIO EL PARAISO
COL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	ESC URB JOSE BARTOLOME CELIS	CLL 9 NO 8-91 BARRIO LA FLORIDA
COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	COL JUANA RANGEL DE CUELLAR	AV 00 CLL 16 y 17 BARRIO LA LAGUNA
COL BUENOS AIRES	COL BUENOS AIRES	CLL 30 AV 7 y 7A BARRIO BUENOS AIRES - ATALAYA
COL BAS CAMILO DAZA	COL BAS CAMILO DAZA	CLL 43 NO 8-80 BARRIO CAMILO DAZA
COL JUAN PABLO I	COL JUAN PABLO I	CLL 12 NO OE-81 BARRIO MOTILONES
COL CRISTO OBRERO	COL CRISTO OBRERO	CLL 35 NO 9-03 BARRIO LA ERMITA

- ✓ La comuna 8 está conformada por los Barrios: Atalaya, El Progreso, Antonia Santos, Cerro Pico, Palmeras, Belisario, Atalaya I, II y III Etapa, Cúcuta 75, Los Almendros, Niña Ceci, Carlos Ramírez París, Doña Nidia, La Victoria, 6 de Enero, El Rodeo, La Coralina, El Minuto de Dios, Nuevo Horizonte, Los Olivos,

El Desierto, 7 de Agosto, Juana Rangel, Valles del Rodeo, Ciudadela el Rodeo, Los Arrayanes.

En los barrios mencionados anteriormente que componen la comuna 8 se encuentran ubicadas las siguientes sedes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DIRECCION
COL PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI	COL PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI	AV 21 NO 2-100 BARRIO CUCUTA 75
COL PADRE MANUEL BRICEÑO JAUREGUI	ESC NO 38 TEODORO GUTIERREZ	MZ 6 LOTE 9 BARRIO ATALAYA 3 ETAPA
COL PABLO NERUDA	COL PABLO NERUDA	MZ 3 LOTE 15 BARRIO ATALAYA 1 ETAPA
COL PABLO NERUDA	ESC URB INTEG D GABRIELA MISTRAL	MZ J-1 LOTE 14 BARRIO ATALAYA 1A ETAPA
COL PABLO NERUDA	ESC NO 6 LA GRUTA	AV 3 NO 3-39 BARRIO LA VICTORIA
COL PBRO DANIEL JORDAN	COL PBRO DANIEL JORDAN	AV 5 N° 10- 41 BARRIO CECI
COL PBRO DANIEL JORDAN	ESC NO 56 TERESA GUASCH	AV 5 N° 7-40 BARRIO 7 DE AGOSTO
COL JAIME GARZON	COL JAIME GARZON	CLL 20 AV 2 BARRIO CUCUTA 75 KENNEDY
COL JAIME GARZON	ESC NIÑAS NO 24	AV 21 N° 2N-41 BARRIO CUCUTA 75
COL JAIME GARZON	ESC PABLO VI NO 43	AV 2 N° 6-41 BARRIO LA VICTORIA
COL CARLOS RAMIREZ PARIS	COL CARLOS RAMIREZ PARIS	CLI 18 No 51-33 BARRIO ANTONIA SANTOS
COL CARLOS RAMIREZ PARIS	INST TEC NSTRA SRA DE MONGUI - PAZ Y FUTURO	CL 9 N° 47-50 BARRIO ANTONIA SANTOS- SECTOR LOS OLIVOS
COL CARLOS RAMIREZ PARIS	ESC DON BOSCO NO 88	AV 23 N° 67-84 BARRIO EL PROGRESO
COL CARLOS RAMIREZ PARIS	ESC RAFAEL POMBO NO 74	MZ 38 LOTE 4 BARRIO PALMERAS PARTE BAJA
COL RAFAEL URIBE URIBE	COL RAFAEL URIBE URIBE	AV 5 No 7-48 BARRIO DOÑA NIDIA
COL RAFAEL URIBE URIBE	ESC NO 62 DOÑA NIDIA	AV 4 No 7-55 BARRIO DOÑA NIDIA
COL RAFAEL URIBE URIBE	ESC CARLOS RAMIREZ PARIS NO 78	AV 5 No 4-04 BARRIO CARLOS RAMIREZ PARIS
COL RAFAEL URIBE URIBE	COL BAS HOMBRES NUEVOS	AV 18 No 4-24 BARRIO EL DESIERTO
COL CLAUDIA MARIA PRADA AYALA	COL CLAUDIA MARIA PRADA AYALA	CLL 2 No 7-44 BARRIO NIÑA CECI
COL HERMANO RODULFO ELOY	COL HERMANO RODULFO ELOY	CLL 9 No 15-64 BARRIO BELISARIO
ESC SAN VICENTE DE PAUL NO 80	ESC SAN VICENTE DE PAUL NO 80	CLL 14 No 12-70 BARRIO BELISARIO
COLEGIO BICENTENARIO	COLEGIO BICENTENARIO	CLL 13 N° 47-18B BARRIO ANTONIA SANTOS

- ✓ La comuna 9 está conformada por los Barrios: Divina Pastora, Belén, Rudesindo Soto, Barrio Nuevo, La Aurora, Cundinamarca, San Miguel, Loma de Bolívar, Los

Alpes, Carora, Pueblo Nuevo, 28 de Febrero, El Reposo, Fátima, Arnulfo Briceño, Aislandía. Urbanizaciones. Las Colinas, Belén de Umbría.

En los barrios mencionados anteriormente que componen la comuna 9 se encuentran ubicadas las siguientes sedes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DIRECCION
INST TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	INST TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	CLL 11 NO 22-40 BARRIO CUNDINAMARCA
INST TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	ESC URB SAN JUAN BOSCO NO 15	CLL 22A NO 22-80 BARRIO GAITAN
INST TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	ESC NSTRA SRA DE FATIMA	CLL 8 NO 23-100 BARRIO SAN MIGUEL PARTE ALTA
INST TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	ESC CUNDINAMARCA NO 22	CLL 12A NO 18-105 BARRIO CUNDINAMARCA
COL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	COL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	CLL 26 NO 27-60 BARRIO BELEN
COL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ESC NSTRA SRA DE BELEN NO 23	CLL 25 NO 27-40 BARRIO BELEN
COL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	CENT DOC NSTRA SRA DE BELEN NO 21	CLL 25 NO 27-10 BARRIO BELEN
COL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ESC LA DIVINA PASTORA	CLL 31 NO 31-60 BARRIO LA DIVINA PASTORA
COL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	ESC URB RUDESINDO SOTO NO 49	AV 30 NO 17-22 BARRIO RUDESINDO SOTO
COL EL RODEO	COL EL RODEO	MZ 8-42 BARRIO EL RODEO
COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	CLL 7 NO 14-48 BARRIO LOMA DE BOLIVAR
COL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS	ESC URB 28 DE FEBRERO NO 20	CLL 6 NO 12-118 BARRIO LOMA DE BOLIVAR
COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	AV 11 NO 3-14 BARRIO CARORA
COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	ESC URB REYES MANTILLA NO 14	AV 10 NO 3-26 BARRIO CALLEJON
COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	COL BAS LOS ALPES	TRANSV 17 CLL 2 NO 13-96 BARRIO CORORA
COL MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DE NOVOA	ESC HOMBRES Y MUJERES DE PENSAMIENTO NUEVO	BARRIO LOS ALPES PARTE ALTA
COL JULIO PEREZ FERRERO	COL JULIO PEREZ FERRERO	AV 19 NO 11-22 BARRIO CUNDINAMARCA
COL JULIO PEREZ FERRERO	ESC URB SAN MIGUEL NO 13	CLL 9 NO 16-47 BARRIO SAN MIGUEL
COL JULIO PEREZ FERRERO	NUEVO HORIZONTE	AV 23 NO 15A-12 NUEVO HORIZONTE
COL JULIO PEREZ FERRERO	SIMON BOLIVAR	AV 29 NO 15-129 SIMON BOLIVAR

Lo anterior, hace necesario que el municipio de San José de Cúcuta implemente estrategias de contratación del servicio educativo y lleve a cabo el arrendamiento de instalaciones, para atender la demanda escolar en las comunas y sectores más vulnerables de la entidad territorial, con el propósito de garantizar el acceso y permanencia al sistema escolar de los educandos. El servicio educativo que se contratará se encuentra incluido dentro de las modalidades establecidas en el Decreto 1851 de 2015, como Contratos para la administración del servicio educativo y Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas.

Cabe resaltar, la necesidad de mantener la contratación con las confesiones religiosas de los colegios Sagrado Corazón de Jesús, Normal María Auxiliadora, Santo Ángel, debido a la gran calidad que ofrecen en la prestación del servicio educativo, la cual se pueden evidenciar en las diferentes pruebas realizadas por el ICFES.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que debido a los procesos de recepción de desplazados del conflicto armado, retornados y migrantes de Venezuela, se deben tener en cuenta algunas medidas de contratación autorizadas en el decreto 1851 de 2015 con el fin de atender dicha población cuando se evidencie y certifique una incapacidad de Infraestructura y de talento humano para la garantía de los derechos. Actualmente se adelantan estudios y seguimientos a la población en esta situación irregular y se analizan los asentamientos humanos donde se están ubicando, dado que podrían ser carácter de alcance del presente PACSE.

### 3. COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BÁSICA A CONTRATAR

En la elaboración de los estudios previos de cada contrato se debe realizar una revisión detallada de los ítems a contratar, teniendo en cuenta la insuficiencia de infraestructura y recurso humano, los registros históricos de las canastas contratadas en los últimos años, y la revisión de los componentes disponibles para el apoyo a la capacidad instalada, lo cual permite darles un buen manejo a los recursos del Sistema General de Participación dispuestos para la contratación.

#### 3.1 COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CALIDAD DEL SERVICIO

Se tendrá en cuenta la implementación de una metodología que contribuya a mejorar o mantener los estándares de calidad educativa en el Municipio, lo cual implica ofrecer una atención educativa, que contribuya al mejoramiento de las habilidades, conocimientos, valores y el desarrollo de competencias de los estudiantes atendidos, velando siempre por el mejoramiento continuo.

### 3.2 CANASTA EDUCATIVA

La canasta contará con los siguientes componentes:

- **Recurso humano:** directivos docentes, asesor pedagógico, coordinador, docentes, personal administrativo, personal de servicios generales, personal de seguridad y vigilancia, formación docente, orientador psicosocial y emocional.
- **Material educativo:** material tecnológico, pedagógico y didáctico, plataforma virtual, papelería, insumos de laboratorios, actividades educativas, proceso de seguimiento y monitoreo de asistencias a clases, constancias y paz y salvo
- **Gastos Administrativos:** carnetización, arriendo planta física, honorarios, impuestos)
- **Gastos Generales:** servicios públicos (agua y alcantarillado, luz, aseo, internet), mantenimiento, material de limpieza, elementos de bioseguridad para mitigar la propagación del Covid- 19, otros servicios.

Cada uno de los componentes anteriormente mencionados podrán ser incluidos acorde a la necesidad de la institución educativa y sus valores serán ajustados de conformidad con los requerimientos correspondientes para la prestación del servicio público educativo integral, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad.

### 3.3 CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

La canasta complementaria incluye componentes adicionales a los de la canasta básica que apoyan el acceso y la permanencia escolar, entre estos:

a) Estrategias de permanencia: comprende los gastos que contribuyen a la permanencia escolar, entre los que se podrían incluir apoyos nutricionales, transporte y otros de acuerdo con el contexto educativo regional, sin perjuicio de las estrategias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

b) Profesionales de apoyo: profesionales que complementan y mejoran el desarrollo de la propuesta educativa, como psicólogos, terapeutas, u otros, siempre que estén contemplados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) o en el Proyecto Educativo

Comunitario (PEC) y que presten sus servicios en el marco de los procesos de inclusión educativa reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional.

#### 4. CLASES DE CONTRATO CON LA QUE SE PRETENDE ATENDER LA NECESIDAD

Acorde a lo dispuesto en el artículo 2.3.1.3.1.6 del decreto 1851 de 2015, los tipos de contratación mediante el cual se pretende atender la población urbana objeto de la insuficiencia descrita en el literal B. Proyección de la población a atender e identificación de los niveles educativos requeridos, son los numerales 2 y 3 del mencionado artículo, los cuales se describen a continuación:

*2. Contratos para la administración del servicio educativo. Contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación, se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad.*

*3. Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas. Contrato mediante el cual una iglesia o confesión religiosa se compromete a promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en uno o varios establecimientos educativos oficiales. En el marco de estos contratos, la entidad territorial certificada aporta la infraestructura física, el personal docente, directivo docente y administrativo con el que cuente cada establecimiento educativo oficial, y por su parte, la iglesia o confesión religiosa aporta los componentes que la entidad territorial no pueda suministrar. En estos contratos, la iglesia o confesión religiosa siempre aporta el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o del PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo oficial. Tales componentes harán parte integral de la canasta educativa contratada.*

La entidad territorial ha realizado la contratación con iglesias o confesiones religiosas, con las cuales ha obtenido una excelente atención a los Niños, Niñas, Jóvenes en la formación académica, en la relación de saberes, durante la ejecución contractual. En este sentido, se ha venido contratando con seis (6) Instituciones Educativas en la modalidad de contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas; asimismo, se ha contratado con tres (3) Instituciones Educativas con la modalidad de contratos para la administración del servicio educativo (IE Jaime Prieto Amaya, IE Policarpa Salavarrieta, IE Pedro Cuadro Herrera), no obstante, el contrato

de administración con la IE Jaime Prieto Amaya finaliza en 2021, por lo cual se tiene proyectada la contratación de esta Institución Educativa para la vigencia 2022 bajo la modalidad de iglesias o confesiones religiosas.

La población estudiantil a atender bajo la modalidad de educación contratada para la vigencia 2022 es de **20.345** estudiantes, los cuales serán atendidos por las instituciones a contratar, según los modelos anteriormente expuestos:

TIPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRICULA
Confesión Religiosa	Sagrado Corazón de Jesús	2663
	Normal María Auxiliadora	1700
	Bicentenario	1795
	Santo Ángel	1980
	Camilo Daza	4650
	Jaime Prieto Amaya	1520
	Divina Pastora	3637
<b>TOTAL</b>		<b>17945</b>

Colegios con la modalidad de Contratos para la administración del servicio educativo:

TIPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRICULA
Administración	Minuto de Dios - Policarpa Salavarrieta	1440
	Pedro Cuadro Herrera	960
<b>TOTAL</b>		<b>2400</b>

## 5. CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL

La modalidad de selección a través de la modalidad de Contratación Directa; para lo cual, la Secretaría de Educación de Municipio ha establecido el siguiente cronograma para el desarrollo de cada una de las etapas:

CRONOGRAMA CONTRACTUAL	DESCRIPCION
31 de octubre de 2021	Presentación ante el MEN del estudio de insuficiencia.
1 al 30 de noviembre de 2021	Formulación plan anual de contratación del servicio educativo – PACSE

30 de noviembre de 2021	Publicación del PACSE en la página web de la entidad y remisión al MEN.
10 diciembre del 2021	Certificación de cobertura y relación de estudiantes por IE matriculados 2021
25 de noviembre al 11 de diciembre de 2021	Actualización de Proyectos fichas MGA
26 de noviembre de 2021	Plan de Adquisiciones 2022
22 de noviembre al 11 de diciembre de 2021	Formulación y estructura de costos de los procesos contractuales – Formulación Análisis del Sector -
30 de noviembre al 16 de diciembre de 2021	Formulación del proyecto de estudios previos y documentos esenciales para la suscripción del contrato.
1 de diciembre de 2021	Invitación a presentar oferta
6 de diciembre del 2021	Entrega de propuesta por parte del operador.
6 de diciembre de 2021	Certificado de Vigencia Futura – Hacienda Municipal
14 de diciembre del 2021	Comité de contratación
15 de diciembre del 2021	Designación del Comité Evaluador
17 de diciembre del 2021	Delegación ordenación del gasto por contratación superior a 200SMMLV
20 de diciembre del 2021	Presentación de Informes de verificación documental
24 de diciembre del 2021	Resolución de Adjudicación del proceso de selección Perfeccionamiento del contrato y remisión a Hacienda para expedición de registro presupuestal
29 de diciembre del 2021	Aprobación de Pólizas y trámites de Legalización del contrato y alistamiento del personal directivo docente, docentes y administrativo para la ejecución del mismo.
17 de enero de 2021	Inicio operativo del contrato de conformidad con el calendario escolar.
24 de enero del 2021	Inicio de la prestación del servicio Público educativa con estudiantes.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y TIPO DE RECURSOS

El valor de los futuros contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias o confesiones religiosas, suma un total aproximado de **\$20.395.000.000**, con cargo a los recursos del sistema general de participaciones (SGP) sector educativo, para la actividad de Prestación



ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



semcucuta.gov.co

del servicio educativo para el desarrollo pedagógico a celebrarse con iglesias y confesiones religiosas dentro del proyecto 2021540010155 Prestación del servicio educativo oficial por contratación en el municipio de Cúcuta.

Para la contratación bajo la modalidad de administración del servicio educativo, se recomienda realizar el ajuste según la tipología suministrada por el Ministerio de Educación Nacional y a su vez incluir el factor de calidad, esto estaría alrededor de **\$7.170.000.000** con cargo a los recursos del sistema general de participaciones (SGP) sector educativo, para la actividad de Prestación del servicio educativo por modalidad de concesiones dentro del proyecto 2021540010155 Prestación del servicio educativo oficial por contratación en el municipio de Cúcuta.

La Secretaria de Educación presentó el proyecto de Acuerdo a la corporación concejo de Cúcuta con el propósito de autorizar las vigencias futuras, el cual ya se encuentra aprobado.

El presente plan anual de contratación de conformidad con el decreto 1851 de 2015, se publicará en la página WEB de la entidad territorial, así mismo en la oficina de atención al ciudadano de la SEM y se enviará al Ministerio Nacional de Educación para los fines pertinentes.

Se firma en la ciudad de Cúcuta, a los (30) días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente,

**JESSICA DAYANA RAMIREZ LÓPEZ**

Secretaria de Despacho

Secretaría de Educación Municipal

Elaboro y Aprobó DENNYS JAZMIN MANZANO LÓPEZ- Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Educativo

Elaboró: ANA YARIMA ARIAS – Líder de Cobertura Educativa SEM

Revisó: MARIA CAROLINA FLOREZ – Asesora Jurídica SEM

Revisó: MARÍA FERNANDA AYALA GONZALEZ - Asesora Jurídica SEM



Hotel Tonchalá Bloque Empresarial B  
Secretaría de Educación Municipal



@semcucuta